

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

No. RAN-SERV-I3P-005-14

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES
A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”****CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:**

1. **PRESENTACIÓN**
2. DEFINICIONES
3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
4. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN
5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN
6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA INVITACIÓN
11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
12. GARANTÍAS
13. ASPECTO ECONÓMICO
14. NOTA INFORMATIVA OCDE
15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB
16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA
17. RELACIÓN DE ANEXOS PARA LA INVITACIÓN

1. PRESENTACIÓN

EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 25, 26 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 PÁRRAFO I, 43, 44, 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL 18, 39, 77, 78, 81, 85 Y 95 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; UBICADA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 195, 4° PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080. DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA, BAJO LAS SIGUIENTES

2. DEFINICIONES

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

LEY: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCANTE:	REGISTRO AGRARIO NACIONAL
SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DOF:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
INVITACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
LICITANTE (ES):	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ATIENDA EL LLAMADO A LA CONVOCATORIA, SE REGISTRE Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
PROVEEDOR (ES):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.
CONTRATO:	ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSMITIR DERECHOS Y OBLIGACIONES. DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS DESCRIPCIONES Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS IMPORTES UNITARIOS Y PRECIOS TOTALES; CONDICIONES DE ENTREGA; Y CONDICIONES DE PAGO, ENTRE OTROS DATOS. SERVICIO SE REFIERE AL SERVICIO ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
SIAFF:	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL.
TESOFE:	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
CLABE:	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA.
SAT:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
OCDE:	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
TESTIGOS SOCIALES:	LOS QUE CON ESA CATEGORÍA SON DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 26 Ter DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO
OBSERVADORES:	PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO, SIN DERECHO A VOTO; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
RAN:	REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DOMICILIO RAN:	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 195, 4º PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080. DISTRITO FEDERAL

3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN (ART.39.FRAC.I)

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Y 39 DEL REGLAMENTO SE DAN A CONOCER LOS DATOS GENERALES DE LA PRESENTE INVITACIÓN CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

I. ÁREA CONTRATANTE: (ART.39.FRAC.I.INC.A)

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN UBICADA EN EL CUARTO PISO DEL DOMICILIO DEL RAN.

II. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN (ART.39.FRAC.I.INC.B)

1.-CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, ESTE PODRÁ PRESENTAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, DE MANERA PRESENCIAL O A TRAVÉS DE **COMPRANET**.

2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE INVITACIÓN TIENE CARÁCTER NACIONAL.

3. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 30 DE LA LEY, LA CONVOCATORIA ESTARÁ PUBLICADA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, www.ran.gob.mx, O EN EL DOMICILIO DEL RAN, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

4. LOS LICITANTES, DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO.

III. CÓDIGO DEL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN EN COMPRANET (ART.39.FRAC.1.INC.C)

IA-015B00001-N6-2014

NÚMERO INTERNO DE LA INVITACIÓN DEL RAN: **RAN-SERV-I3P-005-14**

IV. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN (ART.39.FRAC. 1.INC.D)

1. LA CONTRATACIÓN, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

2. NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO; DE DARSE EL CASO SE AVISARA DE 10 A 15 DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA CONVOCANTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO.

A PARTIR DEL 17 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

V. IDIOMA (ART.39.FRAC. 1.INC.E)

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL. CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL ENTREGADA EN OTRO IDIOMA RESPECTO DEL SERVICIO QUE OFERTA, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

VI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (ART.39.FRAC.1.INC.FyG)

LA CONVOCANTE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN NO ESTARÁ FINANCIADA CON FONDOS DE CRÉDITOS EXTERNOS O RECURSOS DE TERCEROS.

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN (ART.39.FRAC.II.)

I. SERVICIO A CONTRATAR (A39.FII.INC.A.)

1. LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO, SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO 1** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

2. EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO, EN LOS LUGARES ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1.

3. LA FECHA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME CON EL ANEXO 1.

II. AGRUPACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN. (ART.39.FRAC.II.INC.B)

1. LA ADJUDICACIÓN ES POR PARTIDA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

III. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. (ART.39.FRAC.II.INC.D)

NO SE SOLICITAN NORMAS OFICIALES MEXICANAS O INTERNACIONALES PARA ESTA INVITACIÓN.

III.I. ENTREGA DE CATÁLOGOS

NO SE NECESITAN CATÁLOGOS PARA ESTA INVITACIÓN.

IV. MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS (ART.39.FRAC.II.INC.E)

NO HABRÁ PRUEBAS PARA ESTA INVITACIÓN.

V. TIPO DE CONTRATO (ART.39.FRAC.II.INC.F)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26-III Y 42 DE LA LEY, EL INSTRUMENTO JURÍDICO FORMALIZADO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE SE PACTARÁ EN PRECIO FIJO.

1. MODIFICACIONES AL CONTRATO

SE PODRÁN PACTAR EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, LOS INCREMENTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ ACORDAR CON EL PROVEEDOR, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ESTOS INCREMENTOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS.

2. GARANTÍA DEL CONVENIO MODIFICATORIO

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL INCREMENTO DEL 10% PACTADO, ANTES DE IVA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

VI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (ART.39.FRAC.II.INC.G)

LA CONTRATACIÓN SERÁ CON UN CONTRATO A PRECIO FIJO.

VII. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ART.39.FRAC.II.INC.H)

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

VIII. MODELO DEL CONTRATO ANEXO 14 (ART.39.FRAC.II.INC.I).

DEBERA CONTENER COMO MINIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 1**.
2. EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL MEXICANA.
3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN UN PERÍODO QUE NO DEBERÁ EXCEDER A LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 5** FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN FRACCIÓN II CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLIQUEN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SON LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 18 DEL **ANEXO 1**.
5. LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA, APLICANDO LA PENA CONVENCIONAL ESPECIFICADA EN EL **ANEXO 1**, DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO
6. RESPECTO A LAS FECHAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTAS SE PACTARÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.

IX. OBJETO

SELECCIONAR LAS MEJORES PROPOSICIONES EN PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

X. CONDICIONES GENERALES

SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

XI. CONDICIONES ESPECÍFICAS

LAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN (ART.39.FRAC.III.)

I. PLAZO DEL PROCEDIMIENTO (ART.39.FRAC.III.INC.A)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR A CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA ULTIMA INVITACIÓN.

II. CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. (ART.39.FRAC.III.INC.B)



**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

ACTO/EVENTO	FECHA	HORA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y ENTREGA DE INVITACIÓN	07 DE MARZO DE 2014	----
VISITA A LAS INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA A LAS INSTALACIONES	N/A
JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE MARZO DE 2014	12:00
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	13 DE MARZO DE 2014	12:00
FALLO	14 DE MARZO DE 2014	17:00

LOS EVENTOS SE CELEBRARÁN EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DEL RAN.

1. JUNTA DE ACLARACIONES (ART.39.FRAC.III.INC.B)

I. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO SIMPLE, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, ANTES DE ENTREGAR O ENVIAR SUS PREGUNTAS POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, 44 FRACCIÓN I Y 45 TERCER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

- a. ESTE ESCRITO PUEDE SER ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO (ESCANEADO Y FIRMADO) A LOS CORREOS jevidal@ran.gob.mx. Y jnava@ran.gob.mx
- b. EL ESCRITO DEBERÁ SER ENTREGADO EN ORIGINAL AL MOMENTO DE REGISTRARSE PARA EL EVENTO.
- c. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONAN. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

II. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS CORREOS jevidal@ran.gob.mx. Y jnava@ran.gob.mx O ENTREGARLAS PERSONALMENTE A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 46 DE SU REGLAMENTO.

- a. EL LICITANTE QUE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ESCRITO SIMPLE REFERIDO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE PUNTO, SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.
- b. SI EL ESCRITO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.
- c. UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. SI EL SERVIDOR PÚBLICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS E INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI SE SUSPENDE LA SESIÓN, PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

III. UNA VEZ INICIADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DAR RESPUESTA DE MANERA VERBAL Y ESCRITA, AL TOTAL DE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS.

IV. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA, QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

V. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

- a) LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO SE LLEGARÁN A REALIZAR, DERIVADAS DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES; DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES EN ESE EVENTO, LAS CUALES QUEDARÁN ASENTADAS EN EL ACTA QUE SE FORMULE, DE LA QUE SE LES ENTREGARÁ FOTOCOPIA AL FINALIZAR EL ACTO.
- b) PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO ASISTAN AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, EL ACTA DE DICHO EVENTO PODRÁ SER CONSULTADA EN EL CUARTO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES, Y EN COMPRANET PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.39.FRAC.III.INC.D.)

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III INCISO D DEL REGLAMENTO.

A. REGISTRO DE LICITANTES (ART.47.PARR.II.)

1. SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL DOMICILIO DEL RAN, **30 MINUTOS ANTERIORES** A LA HORA ESTABLECIDA PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

2. EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DEBERÁ ESTAR EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO EN EL DOMICILIO DEL RAN A LA HORA EXACTA. NO SE TOMARA EN CUENTA EL REGISTRO DE VIGILANCIA EN LA ENTRADA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

- I. A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL EVENTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUELLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A **REGISTRO DE LICITANTES** NUMERAL 1, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES****B. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA. LO ANTERIOR APLICARÁ PARA LOS LICITANTES QUE DECIDAN PRESENTAR DIRECTAMENTE SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO.

C. PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO, LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE LAS MISMAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS EN EL NUMERAL 5 FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN FRACCIÓN II CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a. SE ABRIRÁ EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES RECIBIDAS.
- b. DEBERÁN ENTREGAR EL ANEXO 9 FORMATO DE ACREDITACIÓN, CON LOS SIGUIENTES DATOS:
 - I. NOMBRE Y NÚMERO DE LA INVITACIÓN.
 - II. DEL LICITANTE:
 - NOMBRE
 - CORREO ELECTRÓNICO
 - TELÉFONO
 - CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
 - DOMICILIO FISCAL COMPLETO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA,
 - CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA).
 - NOMBRE DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
 - III. DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE (EN SU CASO):
 - NOMBRE,
 - CORREO ELECTRÓNICO
 - NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ Y PRECISAR QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS.
- c. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO.
EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL


**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO.

- d. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN EL MISMO SOBRE CERRADO, O FUERA DE ÉL, DONDE INCLUYAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- e. LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES JUNTO CON EL **ANEXO 20 RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**, QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- f. LAS PROPOSICIONES PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- g. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE LO SIGUIENTE:
 - I. LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO. **ANEXO 2 MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.**
 - II. PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO EN QUE SERÁ PROPORCIONADO EL SERVICIO. **ANEXO 3 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**
 - III. EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL LICITANTE. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA.
 - IV. LOS LICITANTES, AL ELABORAR SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR TODAS LAS PARTIDAS, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - V. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS POR SU APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CONJUNTAS (ART.39.FRAC.III.INC.E.)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DE LA LEY Y 44 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO SIMPLE SOLICITADO EN EL NUMERAL 5 **FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN NUMERAL 1 JUNTA DE ACLARACIONES** FRACCIÓN I, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

- b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN;
- d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL **NUMERAL 2** QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO; FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

4. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

5. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

E. EL O LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DEMÁS REQUISITOS Y CONDICIONES, SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO 1. (ART.39.FRAC.III.INC.F.)

F. EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR, A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPOSICIÓN, ECONÓMICA Y TÉCNICA, QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN. (A39.FIII.IG.R)

G. LA CONVOCANTE REGISTRARÁ A LOS PARTICIPANTES Y REVISARÁ PRELIMINARMENTE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, HASTA 30 MINUTOS ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 47 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO. (ART.39.FRAC.III.INC.H.)

H. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL ANEXO 9 Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: (ART.39.FRAC.III.INC.J.)

1. PRESENTAR UN ESCRITO SIMPLE EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES****a. DEL LICITANTE**

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO.
- EL NOMBRE DE LOS SOCIOS
- NACIONALIDAD

b. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

- DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

I. RUBRICAS. (ART.39.FRAC.III.INC.J)

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY, DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARAN TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA (S) PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE EN SU TOTALIDAD, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

J. EMISIÓN DEL FALLO (ART.39.FRAC.III.INC.K.)

EL FALLO DE LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA LUGAR Y HORA INDICADA EN EL NUMERAL 5 FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN FRACCIÓN II CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

1. TODAS LAS ACTAS QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA Y EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DE LA CONVOCANTE, QUE SE ENCUENTRA EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL PISO CUATRO DEL DOMICILIO DEL RAN, EN DONDE SE UBICA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CELEBRE CADA EVENTO.

2. CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES A FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY.

K. FIRMA DEL CONTRATO (ART.39.FRAC.III.INC.K.)

ÉSTA SERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN (ART.39 FRAC.IV.)

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARA LA SOLVENCIA Y MOTIVARA SU DESECHAMIENTO, ASÍ COMO EL ACORDAR CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- A) **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES QUE CONCURSEN, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. **ANEXO 9.** (ART.39.FRAC.VI.INC.A.)
- B) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA.** (ART.39 FRAC.VI.INC.B.)
- C) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL,** EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO B DEL REGLAMENTO. (ART.39 FRAC.VI.INC.B.). ESTE INCISO **NO APLICA** PARA ESTA INVITACIÓN POR TRATARSE DE UN SERVICIO.
- D) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LAS **NORMAS OFICIALES NACIONALES E INTERNACIONALES** APLICABLES, ESTE INCISO **NO APLICA** PARA ESTA INVITACIÓN POR TRATARSE DE UN SERVICIO.
- E) LA DIRECCIÓN DEL **CORREO ELECTRÓNICO** DEL LICITANTE. (EN CASO DE CONTAR CON ELLA) (ART.39 FRAC.VI.INC.D.)
- F) EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.
- G) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY. **ANEXO 6.** (ART.39.FRAC.VI.INC.E.)
- H) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 7.** (ART.39.FRAC.VI.INC.F.)
- I) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS **QUE CUENTE CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD,** ESTE INCISO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO G DEL REGLAMENTO. ESTE INCISO **NO APLICA** PARA ESTA INVITACIÓN (ART.39.FRAC.VI.INC.G.)
- J) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE **TIPO DE EMPRESA** O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA. TAMBIÉN APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS, SI ES UNA EMPRESA GRANDE, DEBERÁN PRESENTAR LA CARTA MANIFESTANDO DICHA CONDICIÓN (**ANEXO 10** CONSTA DE DOS HOJAS) (ART.39.FRAC.VI.INC.H.)
- K) EN CASO DE **PROPOSICIONES CONJUNTAS,** EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. (ART.39.FRAC.VI.INC.I.)
- L) PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LA **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** DEL LICITANTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

M) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA **ANEXO 12**.

N) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GIRO COMERCIAL** QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DEL MISMO COMO LO SEÑALA LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA LA PRESTACIÓN DE ÉSTE. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.

O) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, **NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**, CONFORME AL **ANEXO 13**.

P) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, QUE TODA LA **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA**, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL CAPÍTULO III DE LA **INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO. EL NO PRESENTAR DICHA CARTA NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE, PERO SE ASUMIRÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO.

Q) **CONFIDENCIALIDAD**. EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE AL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DE LA INFORMACIÓN QUE SE IDENTIFIQUE COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, INCLUYENDO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 117 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

R) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPONDERÁ DE LOS **VICIOS OCULTOS**, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, NO APLICA POR TRATARSE DE UN SERVICIO. (**ANEXO 15**)

6.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1**, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL **ANEXO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARÁ A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN EL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ INTEGRARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

A) EL **CURRICULUM VITAE** DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.

B) PRESENTAR COPIA DE **2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN** Y LAS ORIGINALES PARA SU COTEJO, DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGA O HAYA TENIDO CONTRATOS Y/O PEDIDOS SIMILARES.

C) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE **INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES**. SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES SI SE COMPRUEBA

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

A) SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

B) SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL CIEN POR CIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1 Y ANEXO 20 DE ESTA CONVOCATORIA.

7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

7.2. PARA LA EVALUACIÓN LEGAL.

SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL **FORMATO DE ACREDITACIÓN** DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (**ANEXO 9**), HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ SOLICITADA AL PROVEEDOR PARA COTEJO; EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.

1. PARA LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA SE HARÁ UN ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS LICITANTES, LA RELACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O PARTICULARES, CON EL MISMO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

2. LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, SE REALIZARÁ CONFORME AL ESQUEMA BINARIO "CUMPLE/NO CUMPLE".

3. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS LICITANTES QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO EXPRESADO EN LOS NUMERALES 6.1. Y 6.2., DE ESTA CONVOCATORIA.

7.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y PRESENTADA EN EL MISMO SOBRE CERRADO EN DONDE INCLUYÓ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) EN MONEDA NACIONAL; SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS; EN ORIGINAL; LOS IMPORTES SE DEBERÁN ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE; DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. EL NO ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA LOS IMPORTES NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SÓLO ES PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 3.**

B) **CÉDULA RESUMEN** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **ANEXO 4.**

C) EL OBJETO PRINCIPAL EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.

D) SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO, ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO ELABORADO PREVIAMENTE A LA INVITACIÓN.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

E) SE CONSIDERARÁ COMO PRECIO NO ACEPTABLE, CUANDO EL MONTO OFERTADO POR EL LICITANTE, SE UBIQUE POR ARRIBA DEL RESULTADO DE SUMAR UN 10% A LA MEDIA ARROJADA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O DEL RESULTADO DE SUMAR EL 10% AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA INVITACIÓN.

F) ADEMÁS DEL PRECIO, SE CONSIDERARÁ, QUE EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE APEGUE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS DESCUENTOS QUE OFREZCAN, CUANDO ASÍ CORRESPONDA.

G) SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO.

H) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. (ART.39.FRAC.VI.INC.J)

2. EL CONTRATO SERÁ ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 45 y 57 DE LA LEY Y 81 Y 107 DEL REGLAMENTO.

3. LA DETERMINACIÓN DEL LICITANTE GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL **NUMERAL 7 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

5. LA FIRMA DEL CONTRATO, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

6. LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y ENTREGA DE LAS FIANZAS SERÁ EN EL DOMICILIO DEL RAN.

7. A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO DOCUMENTO PROBATORIO DEL TIPO DE EMPRESA.

8. LA SOLICITUD DEL SAT, MENCIONADA EN EL PUNTO 10.

9. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SOLICITADOS EN EL PUNTO 2 "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" INCISO N, NUMERAL 1, ADEMÁS DE:

- I. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA,
- II. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES,

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- III. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA,
- IV. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
- V. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
- II. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- III. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR
- IV. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, U
- V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN), O.
- VI. EN SU CASO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

10. PARA LAS CONTRATACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA CONVOCANTE EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA, ASÍ COMO EN EL OFICIO CIRCULAR EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008. LA SOLICITUD AL SAT PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN "MI PORTAL" Y PRESENTARLO EL DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO. EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LOS CORREOS ELECTRÓNICOS jevidal@ran.gob.mx, Y jnava@ran.gob.mx A FIN DE QUE EL SAT ENVÍE EL "ACUSE DE RESPUESTA" A LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE ESAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS. PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE ADJUNTA LA MISCELÁNEA FISCAL DE REFERENCIA ANEXO 11 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

11. PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

12. LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA (ANEXO 14). EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

8.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

1. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
2. AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE CONVENIENTE.
3. EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, EN ESE ORDEN.
4. DE SUBSISTIR EL EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO, INVARIABLEMENTE EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE.
5. EL PRECIO QUE LA CONVOCANTE EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE LOS LICITANTES ESTABLEZCAN COMO EL "TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA" POR PARTIDA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 ASPECTO ECONÓMICO Y NUMERAL 2 PRECIOS DE ESTA CONVOCATORIA.

9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES (ART.39 FRAC.VI)

PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL **ANEXO 20 RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS.

10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA INVITACIÓN (ART.39.FRAC.VII.)

1. INCONFORMIDADES

- a. LOS LICITANTES, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, 116 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EN FORMA DIRECTA EN INSURGENTES SUR No. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 01020, MÉXICO, D.F. O A TRAVÉS DE COMPRANET, EN www.compranet.funcionpublica.gob.mx, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO EN CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO.
- b. ADEMÁS, LOS LICITANTES, PODRÁN INCONFORMARSE EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, UBICADO EN EL DOMICILIO DEL RAN, EN EL 1er PISO.
- c. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE, PRECLUYE ESTE DERECHO.
- d. EL DOCUMENTO DONDE SE ESTABLEZCA LA INCONFORMIDAD, PODRÁ SER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.
- e. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PODRÁ HACERSE ACREEDOR A UNA MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY Y 110 DEL REGLAMENTO.

2. NULIDADES

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA CONVOCANTE Y LOS PROVEEDORES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO.

3. SANCIONES

- I. SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY Y 109 DEL REGLAMENTO, SEA SANCIONADO.
- II. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:
 - a. EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE EL SERVICIO ADJUDICADO EN EL (LOS) PLAZO(S) ESTABLECIDO(S) Y LAS CONDICIONES NO SEAN LAS CONVENIDAS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXCEDIDO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO.
 - b. HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO AL PROVEEDOR.
 - c. EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 53 DE LA LEY, LA CONVOCANTE APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN EL **ANEXO 1**, DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.
 - d. UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ EN INSTITUCIÓN BANCARIA A TRAVÉS DEL FORMATO E5CINCO A FAVOR DE LA TESOFE, (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR). EN CASO DE QUE EL CHEQUE NO SEA PAGADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.
 - e. LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE EFECTÚE A FAVOR DE LA TESOFE. EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.
 - f. LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
 - g. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL PROVEEDOR NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, LA CONVOCANTE INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA CONVOCANTE EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.
 - h. INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

10.1 PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

1. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I. NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- II. COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO SOLICITADO.
- III. NO PRESENTAR SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MÁS TARDAR EN LA HORA DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- IV. CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN SE PODRÁ SUSPENDER LA INVITACIÓN DE MANERA TEMPORAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES, PARA TAL CASO SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS;
- II. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- III. CUANDO EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.
- IV. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS. UNA VEZ SUPERADAS LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE HUBIESE SUSPENDIDO TEMPORALMENTE LA INVITACIÓN, LA CONVOCANTE DARÁ AVISO POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REANUDAR EL PROCEDIMIENTO. UNA VEZ REINICIADO EL PROCEDIMIENTO SI YA SE HA DESCALIFICADO A ALGÚN LICITANTE ÉSTE NO PODRÁ CONTINUAR EN LA INVITACIÓN.

3. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR;
- II. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO SOLICITADOS, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
- III. CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- IV. CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

4. DECLARACIÓN DE UNA INVITACIÓN DESIERTA

LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:



**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

- I. CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- II. SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN CONCURSANTE.
- III. CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS DEL MERCADEO REALIZADO.
- IV. POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 58 DEL REGLAMENTO.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- I. LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.
- II. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA SUPERIOR AL 10% DE LA PROPOSICIÓN GANADORA.

11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.39.FRAC.VIII.)

LOS FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARAN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUEDAN SOLVENTADOS CUANDO EL LICITANTE ENTREGUE EL **ANEXO 20** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS, EN EL ORDEN SOLICITADO.

12. GARANTÍAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY, Y 103 DEL REGLAMENTO, LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. **ANEXO 8**
2. PRESENTARLA EN MONEDA NACIONAL.
3. POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
4. EMITIDA A FAVOR DE LA TESOFE Y A SATISFACCIÓN DEL RAN.
5. DENTRO DE LOS DÍEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
6. LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.
7. EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA.
8. UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL CONTRATO, EL PROVEEDOR ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA.
9. LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 8**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

12.1 ANTICIPO

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

12.2 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN LAS VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. IMPULSA UN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO. LA INFORMACIÓN PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO SE INDICA EN EL **ANEXO 19**. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

13. ASPECTO ECONÓMICO**1. CONDICIONES DE PAGO**

- a. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA UNA VEZ LIBERADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EN UN LAPSO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) LA(S) CUAL(ES) DEBERÁ(N) CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 y 29A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. TRATÁNDOSE DE UNA FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ ENVIAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES AL CORREO oacuna@ran.gob.mx.
- b. EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DEL SIAFF.
- c. EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA CONVOCANTE A LA TESOFE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PROVEEDOR, POR CONDUCTO DEL SIAFF QUE OPERA LA TESOFE.
- d. PARA QUE PROCEDA EL PAGO DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO RELATIVO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL", PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONJUNTAMENTE CON LA TESOFE, EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2002. PARA TALES EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, LO SIGUIENTE:
 - I. COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR (BENEFICIARIO), QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLABE INTERBANCARIA CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGO.
 - II. ESCRITO FIRMADO EN EL QUE RATIFIQUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y LA CLABE, SOLO EN CASO DE ESTAR REGISTRADO CON ANTERIORIDAD EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF.
 - A). SOLO SE PODRÁN HACER PAGOS A BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE LA CONVOCANTE.
 - B). NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN EL CASO CONSIDERADO EN EL NUMERAL 3 "DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN" FRACCIÓN IV "EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN" NUMERAL 2.
 - C). EL PAGO ESTARÁ CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - D). EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR, RESPECTO A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO.

- E). LA CONVOCANTE OTORGA AL PROVEEDOR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DEL CONTRATO Y ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.
- F). EN VIRTUD DE QUE LA CONVOCANTE ESTÁ INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; EL PROVEEDOR PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO. EN EL **ANEXO 18**, SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.
- G). ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL PAGO, QUE EL PROVEEDOR REALICE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

2. PRECIOS

A. LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

B. EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO Y DEBERÁ CITAR EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. **ANEXO 3**.

3. IMPUESTOS

LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

14. NOTA INFORMATIVA OCDE

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, SOLICITÓ A LOS CC. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA "LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES", MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO 16**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB.

DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE HACE SABER A TODOS LOS LICITANTES QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁN PARTICIPAR, EN CUALQUIER MOMENTO, TESTIGOS SOCIALES CON DERECHO A VOZ, A LOS CUALES SE DEBERÁN PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITEN, SALVO LA CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ESTOS TESTIGOS SOCIALES PODRÁN PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN PREVIA DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACIÓN Y EDIFICACIÓN, EN SU CASO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO, Y EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SE PUBLICARÁ EN EL PROGRAMA DE COMPRANET, EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, DURANTE DIEZ DÍAS HÁBILES Y EN LA PÁGINA DE INTERNET <http://www.ran.gob.mx>. ASÍ COMO LAS ACTAS DE LOS DEMÁS ACTOS QUE SE CELEBREN, SOBRE ESTA INVITACIÓN. DURANTE ESTE LAPSO, EN EL QUE ESTÉ PUBLICADO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA, SE PODRÁN ENVIAR COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE LA MISMA, AL CORREO ELECTRÓNICO jevidal@ran.gob.mx. Y jnava@ran.gob.mx

16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA

EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA **ANEXO 17**, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA CONVOCANTE Y PARA LA SECRETARÍA EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DEBERÁ ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALEJANDRO PERALTA GAXIOLA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

RELACIÓN DE ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

LOS FORMATOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON SUGERIDOS, POR LO QUE NO SERÁN DESCALIFICADOS AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN FORMATOS DIFERENTES A ESTOS, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE INDICA EN CADA UNO.

ANEXO 1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
ANEXO 2	MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
ANEXO 3	MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO 4	FORMATO DE CÉDULA RESUMEN
ANEXO 5	FORMATO CARTA PODER
ANEXO 6	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. CARTA EN LA QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
ANEXO 8	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 9	FORMATO DE ACREDITACIÓN
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA
ANEXO 11	DISPOSICIONES I.2.1.16. 30 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL
ANEXO 12	CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN
ANEXO 13	FORMATO DE DECLARACIÓN QUE NO PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.
ANEXO 14	MODELO DEL CONTRATO.
ANEXO 15	MODELO DE LA CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.
ANEXO 16	NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE
ANEXO 17	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ANEXO 18	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 19	REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
ANEXO 20	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

**ANEXO 1
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, EL CUAL SE REALIZARÁ EL ÚLTIMO SÁBADO DE CADA MES, EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL:
EDIFICIO UBICADO EN AV. 20 DE NOVIEMBRE #195, COLONIA CENTRO.

INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3414500004051	Unidad de aire acondicionado tipo Mini Split de 36,000 Btu/hr, con control inalámbrico	1 unidad
3414500007401	Unidad de aire acondicionado tipo Mini Split, MCA York serie 9701-2359	1 unidad
3414500007402	Unidad de aire acondicionado tipo Mini Split MCA York serie 9701-2361	1 unidad
3414500007891	Aire acondicionado tipo Mini-Split de techo, capacidad 3 ton, Autoprog, Operación a control remoto	1 unidad
3414500007892	Aire acondicionado tipo Mini-Split de techo, capacidad 3 ton, Autoprog, Operación a control remoto	1 unidad
3414500007893	Aire acondicionado tipo Mini-Split de techo, capacidad 3 ton, Autoprog, Operación a control remoto	1 unidad
3414500007894	Aire acondicionado tipo Mini-Split de techo, capacidad 3 ton, Autoprog, Operación a control remoto	1 unidad
3414500007895	Aire acondicionado tipo Mini-Split de techo, capacidad 3 ton, Autoprog, Operación a control remoto	1 unidad
3414500007896	Aire acondicionado tipo Mini-Split de techo, capacidad 3 ton, Autoprog, Operación a control remoto	1 unidad
3414500007897	Aire acondicionado tipo Mini-Split de techo, capacidad 3 ton, Autoprog, Operación a control remoto	1 unidad
3414500008931	Equipos Mini-Split tipo Hi Wall con bomba de calor para un área aproximada de 20 mts. Serie 2504N73929	1 unidad
34145000090412	Equipos Mini-Split tipo Hi Wall con bomba de calor para un área aproximada de 20 mts. Serie 3905Y5007	1 unidad
34145000090415	Equipos Mini-Split tipo Hi Wall con bomba de calor para un área aproximada de 20 mts. Serie 3905Y50064	1 unidad
34145000090420	Equipos Mini-Split tipo Hi Wall con bomba de calor para un área aproximada de 20 mts. Serie 3905Y5005	1 unidad
34145000090422	Equipos Mini-Split tipo Hi Wall con bomba de calor para un área aproximada de 20 mts Serie 3905Y50087	1 unidad
34145000090423	Equipos Mini-Split tipo Hi Wall con bomba de calor para un área aproximada de 20 mts Serie 3905Y50019	1 unidad
34145000090425	Equipos Mini-Split tipo Hi Wall con bomba de calor para un área aproximada de 20 mts Serie 3905Y50092	1 unidad
34145000090431	Equipos Mini-Split tipo Hi Wall con bomba de calor para un área aproximada de 20 mts Serie 3905Y50050	1 unidad
3414500004061	Unidad de aire acondicionado tipo ventana 1.5 tons. Con capacidad de 18,000 btu/hr 220V 60hz	1 unidad
3414500004911	Unidad acondicionadora de aire tipo ventana capacidad normal de 12,000 btu/hr220V, de 60 ciclos Modelo 51DTCL12 Carrier	1 unidad



**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

3414500006961	Unidad acondicionadora de aire tipo ventana capacidad normal de 12,000 btu/hr220V, de 60 ciclos Modelo 51DTCII2 Carrier	1 unidad
3414500006964	Unidad acondicionadora de aire tipo ventana capacidad normal de 12,000 btu/hr220V, de 60 ciclos, modelo 51DTCII2 Carrier	1 unidad
3414500006969	Unidad acondicionadora de aire tipo ventana capacidad normal de 12,000 btu/hr220 V, de 60 ciclos Modelo 51DTCII2	1 unidad
34145000069611	Unidad acondicionadora de aire tipo ventana capacidad normal de 12,000 btu/hr220V, de 60 ciclos Modelo 51DTCII2 Carrier	1 unidad
3414500006962	Unidad de aire acondicionado tipo ventana Carrier	1 unidad
RAN-I420800218-5604-35	Evaporador tipo piso o techo para 4 tons.	1 unidad
RAN-I420800218-5604-53	Evaporador tipo piso o techo para 4 tons.	1 unidad
RAN-I420800218-5604-23	Evaporador tipo piso o techo para 4 tons.	1 unidad
3414500004091	Unidad de aire tipo ventana 1 ½ toneladas, cap. Nominal 17,700 Buth/h.r. 220v, 1 fase. 60 ciclos, peso 72 kgs., de 76 x 43.2x66.1 cms, c/arena, Mac.	1 unidad
RAN-I420800218-5605-15	Condensadora solo frío 4tr	1 unidad
RAN-I420800218-5605-18	Condensadora solo frío 4tr	1 unidad
RAN-I420800218-5605-13	Condensadora solo frío 4tr	1 unidad
RAN-I420800218-5607-1	Evaporador tipo piso o techo para 3 toneladas	1 unidad
RAN-I420800218-5607-10	Evaporador tipo piso o techo para 3 toneladas	1 unidad
RAN-I420800218-5607-8	Evaporador tipo piso o techo para 3 toneladas	1 unidad
RAN-I420800218-5607-9	Evaporador tipo piso o techo para 3 toneladas	1 unidad
RAN-I420800218-5608-10	Condensador solo frío 3tr	1 unidad
RAN-I420800218-5608-15	Condensador solo frío 3tr	1 unidad
RAN-I420800218-5608-36	Condensador solo frío 3 tr	1 unidad
RAN-I420800218-5608-38	Condensador solo frío 3 tr	1 unidad
RAN-I450400002-7360-1	Sistema de enfriamiento tipo mini-split, con evaporadora y condensadora Mac trane modelo mcx048g10raa 4ttm3048a1000aa	1 unidad
RAN-I450400002-7360-2	Sistema de enfriamiento tipo mini-split, con evaporadora y condensadora Mac trane modelo mcx048g10raa 4ttm3048a1000aa	1 unidad
RAN-I450400002-7360-3	Sistema de enfriamiento tipo mini-split, con evaporadora y condensadora Mac trane modelo mcx048g10raa 4ttm3048a1000aa	1 unidad
RAN-I450400002-7360-4	Sistema de enfriamiento tipo mini-split, con evaporadora y condensadora Mac trane modelo mcx048g10raa 4ttm3048a1000aa	1 unidad
RAN-I450400002-7361-1	Equipo de precisión, con evaporadora con humidificación y recalentamiento eléctrico y condensadora 220 volts, una fase 60 hertz solo frío, capacidad de 15 Mac. Emerson libert modelo ds053audoei411adcdf251y	1 unidad
RAN-I450400002-7361-2	Equipo de precisión, con evaporadora con humidificación y recalentamiento eléctrico y condensadora 220 volts, una fase 60 hertz solo frío, capacidad de 15 Mac. Emerson libert modelo ds053audoei411adcdf251y	1 unidad



**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3414500008932	Equipos Mini-Split tipo Hi Wall con bomba de calor para un área aproximada de 20 mts. Serie 250N73985. Marca Carrier	1 unidad
3414500008933	Equipos Mini-Split tipo Hi Wall con bomba de calor para un área aproximada de 20 mts. Serie 250N73985. Marca Carrier	1 unidad
RAN-1420800218-5604-20	Evaporador tipo piso o techo para 4 tons.	1 unidad
RAN-1420800218-5604-22	Evaporador tipo piso o techo para 4 tons.	1 unidad
RAN-1420800218-5604-29	Evaporador tipo piso o techo para 4 tons.	1 unidad
RAN-1420800218-5604-30	Evaporador tipo piso o techo para 4 tons.	1 unidad
RAN-1420800218-5604-31	Evaporador tipo piso o techo para 4 tons.	1 unidad
RAN-I420800218-5605-1	Condensadora solo frío 4tr	1 unidad
RAN-I420800218-5605-10	Condensadora solo frío 4 tr	1 unidad
RAN-I420800218-5605-24	Condensadora solo frío 4 tr	1 unidad
RAN-I420800218-5605-26	Condensadora solo frío a 4 tr	1 unidad
RAN-I420800218-5605-8	Condensadora solo frío 4 tr	1 unidad
	Unidad tipo ventana	1 unidad

DICHO SERVICIO TENDRÁ QUE ATENDER AL 100% LAS FALLAS Y NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE TODOS SUS EQUIPOS EN CASO DE FALLA O MAL FUNCIONAMIENTO.

UNA VEZ REALIZADO EL REPORTE CORRESPONDIENTE AL PROVEEDOR POR PARTE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EL TIEMPO DE RESPUESTA SERÁ DE 2 A 4 HRS.

2.- PLAZOS DE ENTREGA

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA ESTE REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

- AV. 20 DE NOVIEMBRE #195, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, MÉXICO, D.F.
- SASTRERÍA #84, COLONIA PENITENCIARIA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15280, MÉXICO, D.F.

Y SE EFECTUARÁ CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

- 31 DE MAYO DEL 2013
- 28 DE JUNIO DEL 2013
- 26 DE JULIO DEL 2013
- 30 DE AGOSTO DEL 2013
- 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
- 25 DE OCTUBRE DEL 2013
- 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013
- 12 DE DICIEMBRE DEL 2013 (EL SERVICIO SE HARÁ ANTES POR TEMPORADA DE VACACIONES).

EN CASO DE REQUERIRSE UN MATENIMIENTO URGENTE FUERA DE CALENDARIO LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES SE PONDRÁ EN CONTACTO CON PERSONAL DE LA EMPRESA QUE DESIGNEN COMO REPRESENTANTE.

3.- CONDICIONES DE ENTREGA

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

CONFORME AL PUNTO ANTERIOR EL PERSONAL DE LA EMPRESA, DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR Y EL UNIFORME DE LA EMPRESA, ASÍ COMO ENTREGAR REPORTE DEL SERVICIO EN MENCIÓN.

4. INDICAR EN SU COTIZACIÓN EL ORIGEN DE LOS BIENES (NACIONAL O IMPORTADO)

N/A

5.- NORMAS OFICIALES REQUERIDAS PARA LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.

N/A

6. REGISTRO SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES.

N/A

7.- EN CASO DE BIENES DE IMPORTACIÓN INDIQUE LA MONEDA EN QUE COTIZA.

N/A

8.- EN CASO DE QUE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS SEA SUPERIOR A 90 DÍAS, SEÑALE EL TIEMPO QUE LE CORRESPONDA A SU PRODUCTO.

N/A

9.- VIGENCIA DE SU PROPUESTA (POR LO MENOS DE 30 DÍAS HÁBILES)

LA VIGENCIA DE LA OFERTA TENDRÁ QUE TENER UNA VIGENCIA DE POR LO MENOS 30 DÍAS HÁBILES.

10.- ANTICIPO

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

11.- INSTALACIÓN.

N/A

12.- CAPACITACIÓN.

N/A

13.- PUESTA EN MARCHA.

N/A

14.- LUGAR Y FECHA DE COTIZACIÓN.

LA COTIZACIÓN DEBERÁ ESPECIFICAR EL LUGAR Y FECHA DE LA COTIZACIÓN.

15.- GARANTÍAS.

TIPOS DE GARANTÍA: FIANZA EMITIDA POR AFIANZADOA LEGALMENTE CONSTITUIDA.
PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 %

16.- FORMA EN QUE EL ÁREA TÉCNICA REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR SU FACTURA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL MATERIAL SOLICITADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EL PAGO SERÁ REALIZADO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA, CON LOS DATOS BANCARIOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.

17.- FORMA EN QUE EL ÁREA TÉCNICA REALIZARA EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR SU FACTURA LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO EL SERVICIO CON REPORTE DEL MISMO.

EL PAGO SERÁ REALIZADO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA, CON LOS DATOS BANCARIOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.

18.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

- CURRICULAR DE LA EMPRESA
- CARTA DONDE SE DESIGNE A UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SUPLENTE PARA LA ATENCIÓN PARTICULAR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL SOBRE EL SUMINISTRO DEL SERVICIO, QUE INCLUYA NOMBRE COMPLETO, CELULAR, NEXTEL O MÓVIL DEL COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FORMATO DE ACREDITACIÓN (ART. 48 F.V. DEL REGLAMENTO ORIGINAL)
- ACTA CONSTITUTIVA (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO A LA FIRMA DEL CONTRATO)
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- PODER NOTATIAL (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO A LA FIRMA DEL CONTRATO)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A TRES MESES, COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO A LA FIRMA DEL CONTRATO)
- CLABE BANCARIA "VISIBLE" EN COPIA SIMPLE
- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN (ARTÍCULO 3 LDCMIPYME) ORIGINAL
- ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES (CARTA 32-D CFF) ORIGINAL
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD ORIGINAL
- CARTA DE NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP ORIGINAL
- CARTA DE NO PARTICIPAR CON PERSONA SANCIONADA ORIGINAL
- CARTA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR COMO "PÚBLICA" ORIGINAL

19. PENALIZACIONES.

EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DIFERENCIAS A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA SU TOTAL ENTREGA.



**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

**ANEXO 2
MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

<p>CONVOCANTE PRESENTE.</p> <p>MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2014</p> <p>CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA:</p>	<p>HOJA NO. _____ DE _____</p>
--	--------------------------------

DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>CARGO EN LA EMPRESA</p>
--	-----------------------------------

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
NOTA 2: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

**ANEXO 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DE 2014

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

Los montos deberán señalarse sin incluir el I.V.A.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL

**LA CANTIDAD TOTAL DEBERÁ SER EXPRESADA EN
NÚMERO, LETRA Y MONEDA NACIONAL**

**LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y
FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

EN ESTE FORMATO, SE DEBERÁN REFLEJAR TODOS LOS COSTOS ADICIONALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN; LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE EVALUARÁ COMO PARTE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOS COSTOS PLASMADOS EN ESTE DOCUMENTO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 4

FORMATO DE CÉDULA RESUMEN

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2014

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:	
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA: (EN PESOS Y SIN I.V.A.)	
VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:	
TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
CONDICIONES DE PAGO:	

DECLARO HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA DE ESTE CONCURSO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.